

ACUERDO N° DH-A-2783-2025
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que en conversación sostenida entre la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República y la señora Andrea Ospina Quintero, Oficial de Derechos Humanos de la Oficina Regional para América Central y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se consultó sobre la posible participación de la Defensora de los Habitantes en la actividad denominada "Segunda reunión de revisión regional sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe", la cual se desarrollaría en la ciudad de Santiago, Chile.

Al respecto, la señora Defensora manifestó que en dicha oportunidad delegaría la atención del asunto en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes, y solicitó la remisión de la información contemplando dicha consideración.

- II.** Que mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2025, la señora Elisa González Campos, de la Oficina Regional para América Central y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), remitió una invitación al señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes, para participar en la "Segunda reunión de revisión regional sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe", la cual se llevará a cabo en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, Chile, los días del 18 al 20 de marzo 2025.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- II.** Que dicho evento tiene como objetivo principal promover la implementación de políticas y marcos de protección inclusivos que prioricen los derechos humanos y las necesidades de las personas, en el trabajo conjunto de los Estados y demás partes interesadas en la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), basándose en el principio rector de derechos humanos y no discriminación.

Asimismo, buscará el intercambio de experiencias y buenas prácticas, promoviendo un enfoque integral, basado en los derechos humanos, para todas las acciones de los Estados y demás partes interesadas en la implementación de los objetivos del PMM. Por otra parte, contará con la participación de organizaciones civiles, instituciones nacionales de derechos humanos, Estados, familiares de migrantes desaparecidos y miembros de mecanismos internacionales de derechos humanos.

- III.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

- VII.** Que la participación del Defensor Adjunto, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, como jerarca institucional, se estima relevante debido a que dicha actividad será un espacio de alto nivel donde se buscará la generación de alianzas estratégicas que permitan el cumplimiento de los objetivos del PMM, basados en un sistema respetuoso de los derechos humanos.

Asimismo, será un espacio para discutir sobre temas como regularización migratoria, acceso a la justicia, cumplimiento del ODS 17 y para conocer las experiencias de los diferentes países. En este caso el señor Jiménez Pereira participará como panelista con el tema "el Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada de Costa Rica: una experiencia de trabajo multiactor y multisectorial con enfoque de derechos humanos."

- VIII.** Que la participación del señor Pereira Jiménez resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, ya que, dicha actividad permitirá a la institución fortalecer sus

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

capacidades y la consolidación de alianzas estratégicas como Institución Nacional de Derechos Humanos para la atención de este tema, siendo Costa Rica un país que tiene un gran flujo de migrantes.

Por otra parte, los resultados de la actividad se encuentran vinculados directamente con el actuar de la Defensoría de los Habitantes siendo estos:

1. *"Fomentar la cooperación entre países y con otras partes interesadas para garantizar que los migrantes en tránsito reciban protección y acceso a la justicia, incluida la asistencia legal y apoyo a migrantes, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad."*
2. *"Fortalecer redes de organizaciones civiles, INDHs, personas migrantes y autoridades que trabajen en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes en el diseño e implementación de nuevas estrategias de comunicación que promuevan narrativas positivas y basadas en derechos humanos."*
3. *"Compartir experiencias exitosas de regularización en diferentes países puede ayudar a diseñar políticas más efectivas. Por ejemplo, programas que han facilitado el acceso a los permisos de trabajo."*

De manera que dicho espacio será de gran provecho para conocer la dinámica regional sobre el tema y fortalecer las relaciones institucionales con otros países y sectores a efectos de la búsqueda de acciones conjuntas para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

- IX.** Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa, el Defensor Adjunto de los Habitantes atenderá la actividad previamente señalada.
- VIII.** Que para atender la actividad indicada el Defensor Adjunto de los Habitantes saldrá del país del 17 al 21 de marzo de 2025.
- VIII.** Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje del Defensor Adjunto del 17 al 21 de marzo de 2025. La Oficina Regional para América Central y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

(OACNUDH), cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento), del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes, participará en "Segunda reunión de revisión regional sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe", la cual se llevará a cabo en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, Chile, los días del 18 al 20 de marzo 2025. A tales efectos saldrá del país del 17 al 21 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente al seguro de viaje del señor Juan Carlos Pereira Jiménez. La Oficina Regional para América Central y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

Comuníquese. Dado en San José, a las quince horas del doce de marzo de dos mil veinticinco. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República.**

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José